



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 1916
Medellín, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001310501302019-00685-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **INES HERSILIA GOMEZ VANEGAS** contra **COLFONDOS Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del art 77 (asistencia obligatoria de las partes so pena de las sanciones de ley) seguida de la del art 80 del CPTYSS, el próximo veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00pm)

En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma **MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE**, preferentemente por éste último, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del párrafo 1 del artículo 1, párrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por éstos al Consejo Superior de la Judicatura y al Registro Nacional de Abogados. Así mismo, compártase de ese mismo modo, el enlace del expediente escaneado por la aplicación One Drive.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
22/10/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

franklisaza@hotmail.com; jennydj1816@gmail.com; jbuitrago@bp-abogados.com;
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co;
avivero@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

05001-31-05-13-2019-685-00

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd420a83f756957cb99f7e9b41ccf94f4e630159509675d5a0f271e39f9e8aff

Documento generado en 21/10/2021 06:08:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>